



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Mayo de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 065/2013, caratulado "Alquiler de fotocopiadora ACL Xervice";

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6918 de fecha 07/05/2015, ingresa la Factura B N° 0002-00009805 de ACL Xervice S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al mes de Abril 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

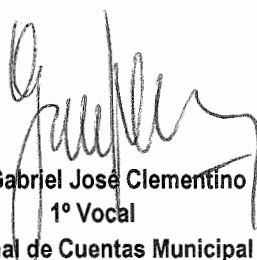
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00009805 de la firma ACL Xervice S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al mes de Abril 2.015.

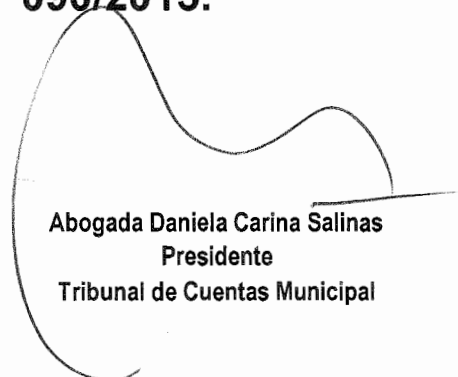
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.02.04, por un monto total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 090/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal